

Expediente: 667/22

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ LOS CHAGUARES S.A. Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/12/2024 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SEOANE, Fabio Enrique-DEMANDADO/A*

20235190738 - *ANSONNAUD, RICARDO SIXTO-DEMANDADO/A*

20235190738 - *LOS CHAGUARES S.A., -DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 667/22



H20601277185

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ LOS CHAGUARES S.A. Y OTROS s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 667/22. Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 17 de diciembre de 2024.

1.- Tener presente la conformidad prestada por los letrados intervinientes con el art. 35 de la Ley 5.480.

2.- Agregar y tener presente el informe de verificación de pagos N°202414946, el informe de registro alimentarios y el informe bancario de cuentas judiciales acompañados.

3.- **TRANSFERENCIA POR CAPITAL:** En virtud de lo solicitado y del estado del presente proceso corresponde notificar digitalmente al Banco Macro S.A. a fin de proceder a transferir **\$2.664.620,48** (pesos dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinte con 48/100) retenidas en la cuenta N° 560809544386140, CBU MACRO: 2850608750095443861405 perteneciente a los autos del rubro (PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ LOS CHAGUARES S.A. Y OTROS s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 667/22) conforme surge del detalle de cuentas acompañado por el apoderado hacia la cuenta corriente N° 193326/4, Banco Macro SA, a nombre del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, CUIT N° 30675428081, CBU N° 2850600130000019332647 en concepto de capital actualizado adeudado según informe de verificación de pagos adjunto.

4.- **TRANSFERENCIA POR HONORARIOS:** En virtud de lo solicitado y del estado del presente proceso corresponde notificar digitalmente al Banco Macro S.A. a fin de proceder a transferir **\$2.272.724** (pesos dos millones doscientos setenta y dos mil setecientos veintitrés con 54/100) retenidas en la cuenta N°560809544386140, CBU MACRO: 2850608750095443861405 perteneciente a los autos del rubro conforme surge del detalle de cuentas acompañado por el apoderado hacia la caja de ahorro en pesos N°: 405522240895 con CBU Nro: 0070089430004055222452 - ALIAS: pargota.galicia de titularidad del letrado PATRICIO R. ARGOTA MP: 5175 CUIT N°: 20259230196 del Banco de Galicia y Buenos Aires SA. en Concepto de honorarios regulados en primera instancia.

Asimismo hacer saber al Banco Macro S.A. que previamente deberá **retener de dicho importe** las sumas correspondientes al 10% \$206.611 (Pesos doscientos seis mil seiscientos once) y 8% \$165.289 (Pesos ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve) en concepto de cumplimiento del art. 26, inc. j y k respectivamente de la ley 6059.

5.- DEVOLUCIÓN DE FONDOS: En virtud de lo solicitado y del estado del presente proceso corresponde notificar digitalmente al Banco Macro S.A. a fin de proceder a transferir **\$9.948.508,04** (pesos nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos ocho con 04/100) retenidas en la cuenta N°560809544386140, CBU MACRO: 2850608750095443861405 perteneciente a los autos del rubro conforme surge del detalle de cuentas acompañado por el apoderado hacia la cuenta de titularidad de Fideicomiso Trinidad, CUIT N° 30-71823628-9, que posee en el Banco Macro SA, CBU N° 2850140230094217351311 en Concepto de devolución de fondos.

6.- Previo comunicación al banco de las trasferencias ordenadas: acredite el letrado de la parte demandada el pago de los bonos profesionales que menciona en su escrito de fecha 12/12/2024. Notificar Digitalmente. RMC

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.